

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

002494

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por el Coordinador de Operaciones al Administrador Municipal remitiendo las Especificaciones Técnicas para la licitación de la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
5. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, del municipio y del Departamento de Salud Municipal.
6. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL", que a continuación se indican.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes